



REF.: DISPONE LA REDISTRIBUCION DE RECURSOS REINTEGRADOS POR MUNICIPLAIDADES

Dra. MCA/JRV

003339

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_ /

LOS ANGELES, 28 OCT. 2014

VISTOS : estos antecedentes, el Memo N° 260 del 15 de Octubre del 2014 del Jefe ( S ) del Departamento de Atención Primaria de este Servicio de Salud; la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21 22 y 23 del D.L. 2763 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL 1 del 2005 del Ministerio de Salud; los arts. 8 y 9 del D.S. 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Supremo N° 90 del 21 de Abril del 2014, del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Directora Suplente de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

### RESOLUCION

- 1.- DISPONESE la redistribución de la suma de \$ 357.441.434 ( **Trescientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos** ) correspondientes a recursos reintegrados desde los diferentes Departamentos de Salud Municipal, a los establecimientos de salud administrados por las Municipalidades de la Provincia de Biobío.
- 2.- PROCÉDASE por el Departamento de Atención Primaria de este Servicio, en la redistribución ordenada en el N° 1 precedente de esta Resolución, teniendo en consideración las necesidades y requerimientos de los diferentes Departamentos de Salud Municipal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

*Marta Caro*  
Dra. MARTA CARO ANDÍA  
DIRECTORA (T. y P.)  
SERVICIO DE SALUD BIOBIO

**Distribución:** - Div. Atención Primaria – Minsal - Depto. Administración y Gestión de la información - Minsal - Depto. Subdirección Gestión Asistencial SS BB. - Depto. Atención Primaria SS BB- Depto. Finanzas SS BB - Depto. Asesoría Jurídica SS BB - Depto. Auditoría SSBB - Of. Contabilidad SS BB - Encargada de Proyectos SS BB - Of. Partes